**DOCUMENTO ÚTIL SOLICITUD MORATORIA ALQUILER PEQUEÑOS TENEDORES**

Inmobiliaria o particular, calle XXXXX núm. XXX de localidad.

Nombre afectado 1, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle XXXXXX número XX, piso XX de localidad, con D.N.I./N.I.E. XXXXXXX, y Nombre afectada 2, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle XXXX número XXXXXX, piso XX de localidad, con D.N.I./N.I.E. XXXXXXX, como parte arrendataria, comparecemos y, de la mejor manera:

**DECLARAMOS**

**Primero.-** Que, por causa del estallido de la crisis de la COVID-19, de la declaración del estado de alarma y la situación de confinamiento y restricciones en la actividad económica, nos es imposible hacer frente a los pagos de las cuotas mensuales en concepto de renta para el alquiler establecidas en el contrato de alquiler.

**Segundo.-** Que el día 2 de abril de 2020 entró en vigor el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID- 19, que incluye algunos mecanismos para afrontar las posibles situaciones de impagos en casos de arriendos de pequeños tenedores cuando los arrendatarios se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

**Tercero.-** Que, siendo así, nos encontramos dentro de los supuestos de vulnerabilidad económica establecidos en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2020, tal como se acredita en los documentos adjuntos a la presente solicitud.

**Cuarto.-** Que su artículo 8 prevé la modificación excepcional y transitoria de las condiciones contractuales de arrendamiento en el caso de arrendadores no comprendidos en la definición de gran tenedor recogida en el artículo 4, a consecuencia del impacto económico y social de la COVID-19.

**Quinto.-** Que la norma promueve el acuerdo voluntario entre las partes, instando a una condonación total o parcial de la deuda, o un aplazamiento temporal del pago de esta (artículo 8.1).

**Sexto.-** Que el artículo 8.2 establece que, una vez recibida la solicitud, el arrendador deberá comunicar en un plazo de 7 días laborables si acepta la petición o, en su caso, proponiendo las condiciones de aplazamiento o de fraccionamiento aplazado de la deuda que acepta, o bien, las posibles alternativas que plantea en relación con esta.

**Séptimo.-** Que esta solicitud se remitirá a la Oficina de Vivienda correspondiente y a la Agencia de la Vivienda de Catalunya con el fin de dejar constancia.

Por tal cosa,

**SOLICITAMOS**

1. Que se proceda a conceder la condonación total de las rentas arrendaticias correspondientes a los meses en los que esté vigente el estado de alarma, decretado por el Gobierno central.
2. Que se ofrezca una respuesta de manera fehaciente en los próximos 7 días laborables, tal como establece el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 11/2020, en la que se incluya si se acepta la petición, o en su caso, se proponga una alternativa a esta.
3. Que, en el caso de que la propiedad no tenga la consideración de pequeño tenedor sino de gran tenedor, y esté obligada a aplicar la moratoria prevista en el artículo 4 del Real Decreto-ley 11/2020, se apliquen las medidas previstas en el mismo precepto, en concreto, la condonación total de la deuda, o bien, la reducción del 50% de la renta arrendaticia o la moratoria correspondiente.

Atentamente,

firmas

Nombre afectada 1 y Nombre afectado 2

Teléfono de contacto

Localidad, a XX de XX de 20XX